



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	17/10/08
HORA	8:30am
FIRMA	<i>[Firma]</i>

ACTA NÚMERO 280/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (1RO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero de (1ro) del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y veinticinco minutos de la tarde (6:25 p. m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 074/2008 DE FECHA 29-09-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 074/2008 de fecha 29 de septiembre del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

“ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 074-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día veintinueve (29) del mes de septiembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, Presidente, **DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ**, Miembro, **LIC. JOSE ATTIAS JUAN**, Miembro, **DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCIA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2008**, para la adquisición de **VEINTICINCO (25) INVERSORES DE 5.5 KW**, los cuales serán usados en la automatización de las Oficialías Civiles de los Municipios Cabeceras.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 23 de julio del 2008 a la firma del Lic. Wilfredo A. Veras Jerez, Enc. de la División de Compras y Suministro en la que remite la solicitud de compra de 25 Inversores a utilizarse en la Automatización de las Oficialías del Estado Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2008**.

VISTA: El Acta No.068-2008 de fecha 13 del mes de Septiembre de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2008**.

VISTA: La comprobación del Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por la **LIC. LEONOR ALTAGRACIA OCHOA MONTAN**, Notario Público Actuante.

VISTO: El Oficio DNI-08-09-87 de fecha 22 de septiembre del año 2008, a la firma del **Lic. Miguel Ángel García** y el **Ing. Luís Matos V.**, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas técnicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2008**.

VISTA: Las Propuestas Económicas presentadas por los Oferentes: **Trace Internacional, C. por A. y Vifa, S. A.**, las cuales se encuentran resumidas en el Acta de Asamblea para la apertura de Sobres B, de fecha 16 de septiembre del año 2008, certificada por la **LIC. LEONOR ALTAGRACIA OCHOA MONTAN**, Abogado Notario actuante.

VISTA: Las comunicaciones S/N de fecha 16 y 26 de septiembre de los Oferentes: **Trace Internacional, C. por A. y Vifa, S. A.**, en la que informan sobre la disponibilidad de los equipos ofertados.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras es y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref. **JCE-CL-LR-05-2008** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las características de los equipos ofertados y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: **Trace Internacional, C. por A. y Vifa, S. A.**

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 229/2008 del 15 del mes de julio del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir para iniciar el Procedimiento para la adquisición de **VEINTICINCO (25) INVERSORES DE 5.5 KW**, los cuales serán usados en la automatización de las Oficialías Civiles de los Municipios Cabeceras.

CONSIDERANDO: Que en la evaluación realizadas a las propuestas técnicas presentadas por los Oferentes participante en la licitación, el Lic. Miguel Ángel García y el Ing. Luís Matos V., actuando en función de Comisión Evaluadora, informan que la propuesta de Trace Internacional, C. por A. cumple con todos los requerimientos, que la opción No. 1 de Vifa, S. A. cumple parcialmente y que la propuesta alternativa de Vifa, S. A. no cumple con los requerimientos

CONSIDERANDO: Que en la evaluación realizada por el Lic. Miguel Ángel García y el Ing. Luís Matos, plantean que la opción No. 1 ofertada por Vifa, S. A. podría ser adquirido por la institución para fines de prueba.

CONSIDERANDO: Que en su comunicación S/N de fecha 16 de septiembre el oferente Vifa, S. A. informa sobre la disponibilidad de tres (3) equipos de SP6000 KW, marca OPTI para entrega inmediata y con cinco (5) años garantía.

CONSIDERANDO: Que en su comunicación S/N de fecha 16 de septiembre el Oferente Trace Internacional, C. por A. informa sobre la disponibilidad de diez (10) equipos de Trace-Xantrex XW6048 de 6.0 kilos, para entrega inmediata y los restantes (quince) en un periodo de veinte (20) días laborables, todos con cinco (5) años garantía.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No.068-2008 de fecha 13 del mes de Septiembre de esta Comisión de Licitaciones resultaron descalificados para presentar oferta en la Licitación los Oferentes: **C & S COMERCIAL, C. por A., SONY ELECTRONICA, UNITRADE, S. A., TR LUCES GENERALES y MANUFACTURAS MULTIPLES, S. A.,**

CONSIDERANDO: Que las empresas calificadas y participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref. JCE-CL-LR-05-2008, presentaron las siguientes Propuestas Económicas:

TRACE INTERNATIONAL, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
25	Inversores TRACE-XANTREX 6000 W (6.0) 48v/120vac.	101,896.55	2,547,413.79
	Más 16% ITBIS		407,586.21
	Total General		RD\$2,955,000.00

VIFA, S. A., quien presenta dos (2) propuesta, a saber:

Primera Propuesta:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
25	Inversores marca OPTI de 6.0 Kw	78,858.62	1,971,465.50
	Más 16% ITBIS		315,434.48
	Total General		RD\$2,286,899.98

La Propuesta alternativa resultó descalificada por no cumplir con los requerimientos.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref. JCE-CL-LR-05-2008 establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurren al proceso de licitación y resultasen precalificados, la Adjudicación de los equipos objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **Vifa, S. A** la compra de **Tres (3) INVERSORES DE 6.0 KW**, por un valor total general de **Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 (RD\$274,428.00)**, impuestos incluidos.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **Trace Internacional, C. por A.,** la compra de **Veintidós (22) INVERSORES DE 6.0 KW**, por un valor total general de **Dos millones seiscientos mil trescientos noventa y nueve pesos con 96/100 (RD\$2,600,399.96)** impuestos incluidos.

La resolución número uno se recomienda en atención a la observación hecha por la Comisión Evaluadora de que estos podrían adquirirse para fines de prueba y además por la disponibilidad y el precio ofertado.

Recomendamos la resolución número dos basados en la disponibilidad y en el hecho de que la propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora.

Siendo las seis de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA.

ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario.”

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 074-2008 de fecha 29 de septiembre del 2008, en el sentido siguiente:

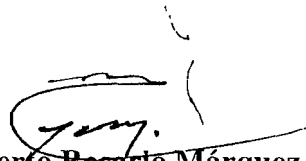
PRIMERO: Aprobar adjudicar a la empresa Vifa, S. A la compra de Tres (3) **INVERSORES DE 6.0 KW**, por un valor total general de **Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 (RD\$274,428.00)**, impuestos incluidos.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

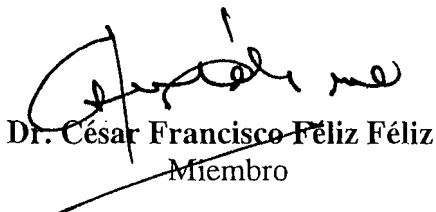
SEGUNDO: Aprobar adjudicar a la empresa Trace Internacional, C. por A., la compra de **Veintidós (22) INVERSORES DE 6.0 KW**, por un valor total general de **Dos millones seiscientos mil trescientos noventa y nueve pesos con 96/100 (RD\$2,600,399.96)** impuestos incluidos.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

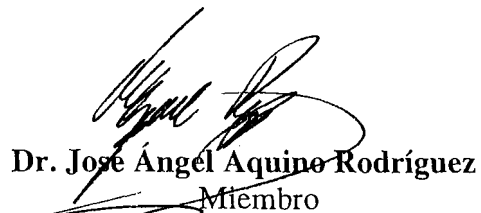
Siendo las seis horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde (6:55 p. m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria